

## PROGRAMA

<b>Nombre del curso</b>	Instituciones de Derecho Romano
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	<b>Electivo</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Ninguno</b>
<b>Horarios</b>	<b>Martes, Miércoles y Jueves (3era hora)</b>
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>El derecho romano constituye, sin duda alguna, la piedra angular sobre la cual descansa toda la moderna estructura del derecho privado codificado. No solamente en cuanto a su contenido, lo que podemos apreciar en el campo de los contratos, de los derechos reales, de las obligaciones y del derecho sucesorio, sino que además por el preciso lenguaje técnico del que hizo gala la jurisprudencia de la época clásica, y que al día de hoy todavía debemos acudir para lograr una comprensión más acabada de nuestras instituciones jurídicas.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	<p>A partir de las fuentes formales y materiales propias de la época histórica que sirve de contexto al derecho romano, se busca que el alumno comprenda que dicho sistema no descansa sobre la ley como principal fundamento del derecho, ni que tampoco se trata de un ordenamiento que reconozca derechos subjetivos, sino que, por medio del conocimiento y estudio de las acciones típicas, no generales, ofrecidas en el edicto del magistrado, y de las opiniones de los juristas, observe que estamos en presencia de una manera casuística y científica de entender el derecho, basada en la auctoritas de los jurisprudentes y no en la norma codificada.</p>
<b>III. Objetivos específicos</b>	<p>Lograr del alumno un entendimiento del concepto del Derecho Romano como invento fundamental e inigualable del Hombre para atender la solución del conflicto privado, en especial la consideración del Derecho Romano como un derecho jurisprudencial y científico, elaborado sobre la base indispensable de la acción jurisdiccional, libre de las cadenas legislativas, de sorprendente casuística y pervivencia histórica.</p> <p>Además es objetivo obtener del alumno adquisición,</p>

	<p>uso y discriminación del vocabulario elemental necesario para el entendimiento de las materias jurídicas como asimismo adquirir el conocimiento de las fuentes históricas, deteniéndonos en la comprensión de la diferenciación fundamental entre lo que es el derecho de la ley y el derecho jurisprudencial y la distinción entre lo que es público y aquello que es propio del derecho privado en esas fuentes.-</p> <p>Por último tomará conocimiento del juicio privado, con énfasis en la época de las acciones formularias.-</p>
<p><b>IV. Contenidos</b></p>	<p><b>PRIMERA PARTE: LAS FUENTES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El Derecho Romano como "Arte" o "Ciencia Práctica"</li> <li>2.- Fuentes "de aplicación" y fuentes de conocimiento. Los libros de Derecho.</li> <li>3.- Periodificación de la historia del Derecho Romano.</li> <li>4.- La época preclásica. <i>Mores maiorum</i>. Las XII Tablas. <i>Ius</i>. Las Leyes. La Organización de la República</li> <li>5.- La época clásica:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- La Jurisprudencia Republicana. <i>Ius civile</i> y <i>ius gentium</i>, <i>Fides</i>.</li> <li>b.- El edicto del magistrado.</li> <li>c.- La Jurisprudencia Clásica Alta. El estilo jurisprudencial.</li> <li>d.- Los Juristas Enciclopédicos. Senadoconsultos. La Cancillería y los rescriptos. Los profesores de Derecho.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>SEGUNDA PARTE: LAS ACCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Principios generales. Acción y Derecho. Tipicidad y Privacidad.</li> <li>2.- Breve referencia a las llamadas "Acciones de la Ley".</li> <li>3.- El litigio formulario       <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- Fórmula y su estructura.</li> <li>b.- El origen de la fórmula.</li> </ol> </li> <li>4.- La FASE "IN IURE"</li> </ol>

	<p>a.- Las partes. Capacidad e interés. El Magistrado.</p> <p>b.- Los trámites de la fase <i>in iure</i></p> <p>c.- La interrupción anticipada de la fase <i>in iure</i></p> <p>d.- La <i>litiscontestatio</i> y sus efectos</p> <p>5.- Los medios complementarios de la jurisdicción pretoria</p> <p>a.- Estipulaciones edictales</p> <p>b.- Restituciones "<i>In integrum</i>"</p> <p>c.- Embargos</p> <p>d.- Interdictos</p> <p>6.- La fase <i>apud iudicem</i></p> <p>a.- La prueba</p> <p>b.- La sentencia</p> <p>c.- La ejecución de la sentencia</p> <p>7.- El Compromiso y el Juicio Arbitral</p>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	OBLIGATORIO, con un mínimo de 75% como mínimo.
<b>VI. Controles y ponderación</b>	<p>Dos pruebas departamentales, con fechas fijadas por la Facultad y con un 30% de ponderación con respecto de la nota final cada una.</p> <p>Examen: 40%</p>
<b>VII. Metodología</b>	Lecciones ordinarias complementadas con casuística
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>SAMPER POLO, Francisco – <i>Derecho Romano</i>. Santiago: Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007 (2ª ed.). 421 pp.</p> <p>D'ORS, Álvaro - <i>Derecho Privado Romano</i>. Pamplona: EUNSA, 2004 (10ª ed.) 685 pp.</p> <p>GUZMÁN BRITO, Alejandro – <i>Derecho Privado Romano</i>. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1996. 2 v.</p>